



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 48/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Norma Isabel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó en el año 1998 la materia Procesos Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 48/2004 de la Facultad Regional Río Grande.

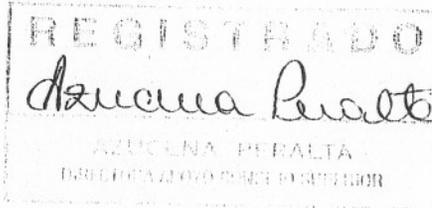
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 48/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1998 de la asignatura Procesos Industriales, eximiéndola de la correlatividad existente con Física, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Norma Isabel LÓPEZ, Legajo N° 25-1529-5, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 810/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature of Héctor Carlos Brotto]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature of Héctor René González]

Mpr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento